



Informe General Ejecutivo Cuenta Pública del del Estado de Campeche Ejercicio Fiscal 2020

Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización	5
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública	10
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.	29
Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas	30
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020	31

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche

A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

B. Cuenta Pública y su Revisión

La Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 86 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2020 del Estado de Campeche, se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1:

Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche

Tabla 1. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2020

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 28 de octubre 2020	28	100
Total de auditorías Cuenta Pública 2020	28	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

C. Planeación y programación de auditorías

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

Programación de auditorías

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante su desarrollo, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance, se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2020

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2020, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

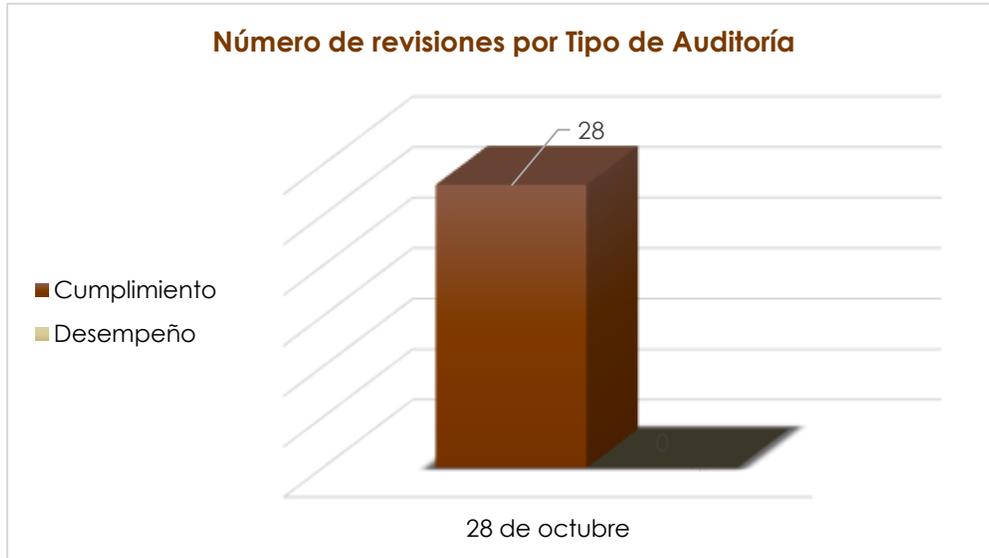
En la Tabla 2 y Figura 1 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 del Estado de Campeche:

Tabla 2. Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2020 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	Desempeño	%
Informes Individuales presentados al 28 de octubre 2020	28	0	100
Total de auditorías Cuenta Pública 2020	28	0	100%

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Figura 1. Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2020



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2020

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo, de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

Tabla 3. Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2020

Tipo	PO	PRAS	REC	%
Cumplimiento ^{1/}	31	29	32	100
Desempeño	0	0	0	0
Total de acciones	31	29	32	100%

^{1/} Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliegos de Observaciones

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REC: Recomendaciones

Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2020 del Estado de Campeche con base en los resultados obtenidos y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que está expuesta la entidad fiscalizada, determinándose las siguientes:



Posteriormente, los auditores encargados de las revisiones respondieron por cada entidad y dependencia, un cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante aplicable de acuerdo con los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; por otro lado, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del Gobierno del Estado, estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Figura 2:

Figura 2. Calificación del impacto de materialización de riesgos.

5	4	3	2	1
<p>Catastrófico</p> <p>Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la entidad fiscalizada; asimismo puede implicar pérdida en la Hacienda o daño de la imagen, dejando además sin funciones total o parcialmente por un periodo importante de tiempo, afectando los programas o servicios que entrega la entidad fiscalizada.</p>	<p>Grave</p> <p>Podría dañar de manera significativa la Hacienda Pública, daño a la imagen o logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.</p>	<p>Moderado</p> <p>Causaría una pérdida importante en la Hacienda Pública o un daño en la imagen institucional.</p>	<p>Bajo</p> <p>No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que en caso de materializarse podría causar daños a la Hacienda Pública o imagen, que se puede corregir en poco tiempo.</p>	<p>Menor</p> <p>Podría tener efectos muy pequeños en la entidad fiscalizada.</p>

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

Finalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante.

Resultado del análisis

Del análisis realizado, se tiene que en 8 de las 28 entidades fiscalizadas del Poder Ejecutivo no se determinaron observaciones o que las pruebas presentadas por las entidades fiscalizadas para aclarar y justificar dichas observaciones fueron suficientes para solventar los resultados, de acuerdo con las valoraciones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

En 11 entidades fiscalizadas, el riesgo que obtuvo mayor relevancia fue la afectación a la Hacienda Pública con un grado de impacto negativo Moderado, como se muestra en las siguientes tablas:

Tabla 4. Entidades fiscalizadas con riesgos detectados

Riesgos	Total
Afectaciones a la Hacienda Pública	11
Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos	0
Discrecionalidad en la toma de decisiones	0
Falta de Control Interno en los procesos	4
Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información	5
Total	20

Tabla 5. Grado de impacto negativo determinado en las entidades fiscalizadas

Categorías de riesgos	Escala de valor					Total
	1	2	3	4	5	
Afectaciones a la Hacienda Pública		3	5	3		11
Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos						0
Discrecionalidad en la toma de decisiones						0
Falta de Control Interno en los procesos		2	1			3
Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información		5	1			6
Total		10	7	3		20

La afectación a la Hacienda Pública se explica por la combinación de los siguientes factores:

Factores Externos

Falta o deficiencias en la normativa

Recursos financieros insuficientes

Factores Internos

Falta o deficiencias en la planeación

Personal con pocas capacidades técnicas o de gestión

Falta de automatización o integración de procesos

Falta o deficiencia en la supervisión

Falta o deficiencia de normatividad interna

A continuación, se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:

Tabla 6. Áreas clave del riesgo

Áreas claves con riesgo	Relevancia	Riesgo
Servicios Personales	<p>Los servidores públicos son parte fundamental de la administración pública y entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que brinden a los ciudadanos.</p> <p>El gasto destinado a los servicios personales es de los de mayor cuantía en el presupuesto de egresos, y como resultado de las revisiones efectuadas se ha detectado el incumplimiento a la normativa y criterios de racionalidad y selectividad.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios	<p>La correcta planeación, programación, presupuestación, control y ejecución de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y de prestación de servicios que realicen las entidades fiscalizadas propicia que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Recaudación de ingresos	<p>Para cumplir con las funciones y servicios públicos a su cargo, la entidad fiscalizada necesita recaudar los recursos estimados en su ley de ingresos.</p>	<p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>
Contabilidad gubernamental	<p>Los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.</p> <p>No obstante, recurrentemente se han detectado incumplimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de normativa local.</p>	<p>Incumplimiento de normativa para registro y presentación de Información.</p>
Obra Pública	<p>A través de la realización de obras públicas, los entes atienden su atribución de proveer servicios y de fomentar e impulsar el desarrollo económico en su localidad.</p> <p>Se ha detectado que, recurrentemente se realizan pagos por conceptos de obra que no han sido ejecutados o que no han sido concluidos, así como obras que no operan o que operan con deficiencias, lo que impide el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población.</p>	<p>Afectaciones a la Hacienda Pública.</p> <p>Discrecionalidad en la toma de decisiones.</p> <p>Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.</p>

Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública del Gobierno del Estado.

I. Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2020 del Estado de Campeche se realizaron veintiocho auditorías de cumplimiento, siendo las entidades que se enlistan a continuación:

- Poder Legislativo
- Poder Judicial
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche
- Universidad Autónoma de Campeche
- Universidad Autónoma de Carmen
- Instituto Electoral del Estado de Campeche
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche
- Universidad Tecnológica de Campeche
- Fundación Pablo García
- Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda
- Sistema de Televisión y Radio de Campeche
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
- Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche
- Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche
- Instituto de Desarrollo y Formación Social
- Fideicomiso Fondo Campeche

- Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche
- Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche
- Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén
- Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche
- Instituto de la Juventud del Estado de Campeche
- Universidad Tecnológica de Candelaria
- Universidad Tecnológica de Calakmul
- Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción

II. Número de observaciones y acciones emitidas

En la revisión a la Cuenta Pública 2020 Gobierno del Estado, se determinaron las siguientes acciones, 32 recomendaciones, 29 procedimientos de responsabilidad administrativa y 31 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 7 y Figura 3.

Tabla 7. Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2020

Informe Individual	Tipo de acción		
	PO	PRAS	REC
Poder Legislativo	0	0	0
Poder Judicial	0	0	0
Secretaría de Finanzas	0	0	0
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	0	0	0
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura	3	2	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	0	0	2
Universidad Autónoma de Campeche	0	0	0
Universidad Autónoma de Carmen	0	4	2
Instituto Electoral del Estado de Campeche	3	5	2
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	7	1	1
Universidad Tecnológica de Campeche	2	2	0
Fundación Pablo García	0	0	1
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	4	4	1
Sistema de Televisión y Radio de Campeche	1	0	0
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	0	0	0
Tribunal Electoral del Estado de Campeche	0	0	2
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	0	0	3
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	0	1	6
Instituto de Desarrollo y Formación Social	1	1	0
Fideicomiso Fondo Campeche	1	2	2
Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche	1	1	3
Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	0	0	1
Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	0	1	2
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	0	0	0
Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	3	1	3
Universidad Tecnológica de Candelaria	4	4	0
Universidad Tecnológica de Calakmul	1	0	1
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción	0	0	0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

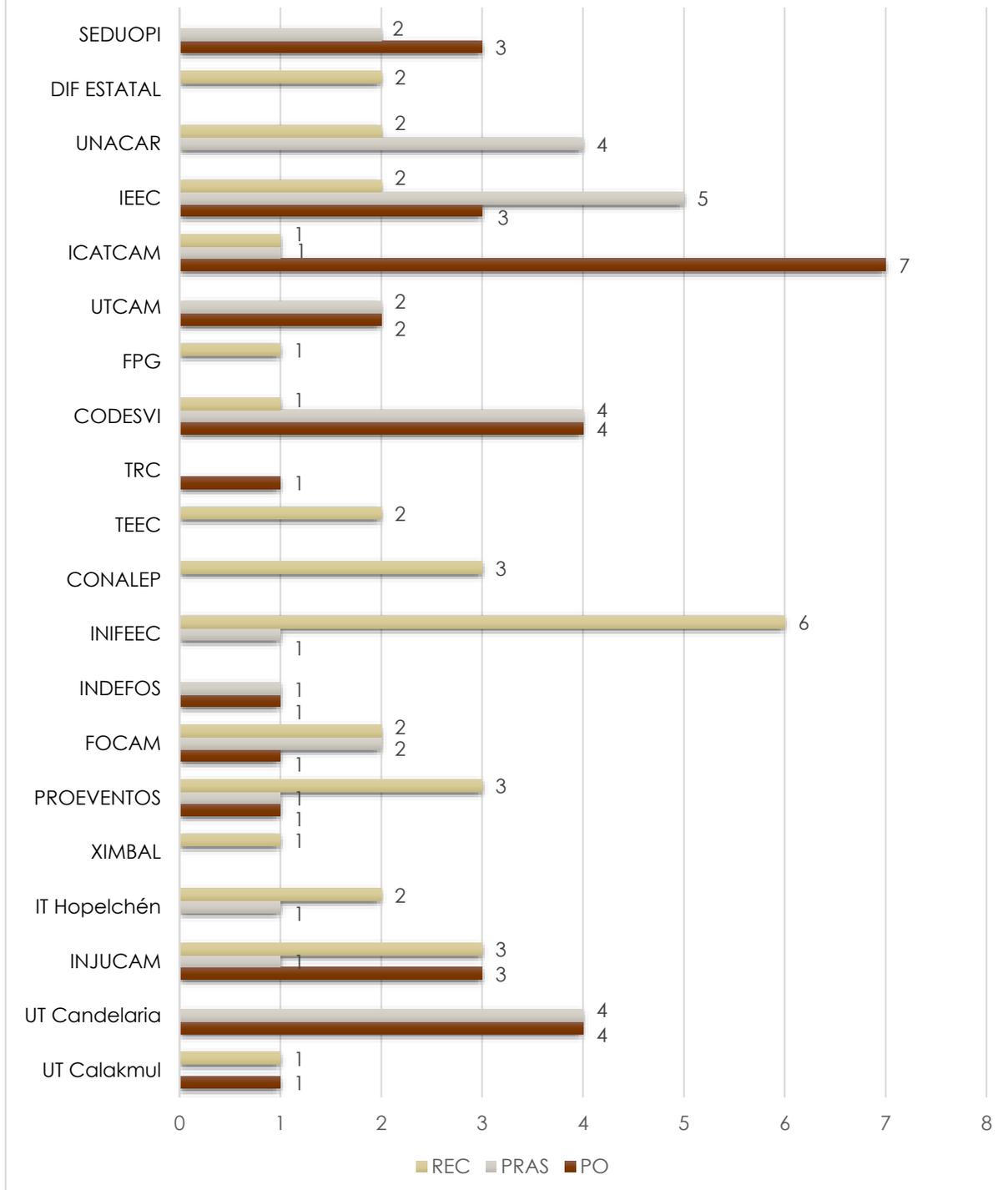
PO: Pliegos de Observaciones

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

REC: Recomendaciones

SA: Solicitud de Aclaración

Figura 3. Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2020



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Secretaría de Desarrollo Urbano Obras Públicas e Infraestructura del Gobierno del Estado de Campeche

1.- Se efectuaron erogaciones por pagos relativos en la obra pública denominada "Suministro y colocación de cancelería de aluminio y cristal en fachadas Norte, Sur, Este y Oeste, en el edificio 4 de la Ciudad Administrativa, localidad San Francisco de Campeche, Campeche", realizada con Recursos Estatales del ejercicio fiscal 2020, por \$36,765,361, los conceptos de la obra que fueron contratados no se encuentran colocados y terminados. La obra pública no se encuentra terminada.

Pliego de Observaciones 01

2.- No se cobraron las penas convencionales por el retraso en la terminación de la obra pública denominada "Suministro y colocación de cancelería de aluminio y cristal en fachadas Norte, Sur, Este y Oeste, en el edificio 4 de la Ciudad Administrativa, localidad San Francisco de Campeche, Campeche", realizada con Recursos Estatales del ejercicio fiscal 2020; a la fecha de la revisión física realizada, la obra pública no se encuentra terminada, se encontró desfasada en tiempo de ejecución de acuerdo con la fecha programada en el contrato. La entidad fiscalizada no realizó acciones para hacer efectiva la garantía del cumplimiento del contrato.

Pliego de Observaciones 02

3.- Se efectuaron gastos relativos en la obra pública denominada "Rehabilitación del Teatro de la Localidad de Tenabo, Tenabo, realizada con Recursos Estatales del ejercicio fiscal 2019, sin contar con la documentación justificativa por \$104,036, no presenta la información correspondiente a la estimación 6 finiquito de la obra.

Pliego de Observaciones 03

4.- Se realizaron ajustes en el catálogo de conceptos del contrato para la ejecución de la obra pública denominada "Construcción del Teatro de la Localidad de Hecelchakán, municipio de Hecelchakán", así como en la autorización de conceptos extraordinarios, sin disponer de la documentación justificativa autorizada por los servidores públicos competentes.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

5.- Del análisis documental de los expedientes técnicos de las obras y de servicios relacionados con obras públicas, se identificó que no fueron tramitados, obtenidos, elaborados o generados documentos, que deben ser conservados en forma ordenada y sistemática, en los expedientes de trece obras públicas ejecutadas con Recursos Estatales:

PROLONGACIÓN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ENTRE AVENIDA LÓPEZ PORTILLO Y PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA (JARDINERÍA DE ORNATO) LOCALIDAD: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO: CAMPECHE.

Oficio de aprobación y sus anexos.

Precios unitarios del presupuesto base.

Especificaciones técnicas particulares de la obra.

Acta de entrega recepción de los trabajos al área operativa.

PROLONGACIÓN AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS ENTRE AVENIDA LÓPEZ PORTILLO Y PERIFÉRICO PABLO GARCÍA Y MONTILLA (PAVIMENTACIÓN Y OBRA COMPLEMENTARIA) LOCALIDAD: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO DE CAMPECHE.

Precios unitarios del presupuesto base.

CONSTRUCCIÓN DE AVENIDA DE ACCESO A LA CIUDAD ADMINISTRATIVA DESDE LA INTERSECCIÓN CON LA PROLONGACIÓN DE LA AV. LÁZARO CÁRDENAS HASTA LA INTERSECCIÓN CON LA AV. MAESTROS CAMPECHANOS, LOCALIDAD: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Proyecto definitivo.

Plano de proyecto arquitectónico y de ingeniería.

Precios unitarios del presupuesto base.

REMDELACION DEL TRAMO JUSTO SIERRA-RESURGIMIENTO, LOC. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE PARQUE INFANTIL (SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS FIJOS).

Precios unitarios del presupuesto base.

REMDELACION DEL TRAMO JUSTO SIERR-RESURGIMIENTO, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE PARQUE ACUATICO (SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS ACUATICOS NIÑOS 7-13 AÑOS).

Proyecto base de la obra.

LINEA PROVISIONAL AEREA EN MEDIA Y BAJA TENSION PARA EL EDIFICIO 4 DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Precios unitarios del presupuesto base.

Análisis comparativo de las propuestas.

CONSTRUCCION DE VASO DE CONCRETO ARMADO PARA LA ALBERCA DEL PARQUE ACUATICO EN EL MALECON JUSTO SIERRA-RESURGIMIENTO, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Planos del presupuesto base.

Precios unitarios del presupuesto base.

PARQUE ACUATICO (SISTEMA DE FUERZA Y SISTEMA DE CONTROL ELECTRICO PARA JUEGOS A NIVEL DE PISO) EN EL MALECON JUSTO SIERRA-RESURGIMIENTO, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Precios unitarios del presupuesto base.

Proyecto arquitectónico y de ingeniería.

CONSTRUCCION DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL EDIFICIO 4 DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA, LOCALIDAD SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Proyecto arquitectónico y de ingeniería del presupuesto base.

Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.

CONSTRUCCION DE CISTERNA PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA (250 M3), INSTALACIÓN HIDRAULICA Y PROTECCION CONTRA INCENDIOS EN EL EDIFICIO 4 DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA. LOCALIDAD: SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE

Proyecto arquitectónico y de ingeniería del presupuesto base.

Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.

REHABILITACION DEL TEATRO DE LA LOCALIDAD DE TENABO

Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
Especificaciones generales y particulares de la obra.

CONSTRUCCION DEL EDIFICIO 4 A BASE DE ESTRUCTURA METALICA DE LA CIUDAD ADMINISTRATIVA EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE.

Finiquito de obra.
Proyecto definitivo.
Tarjetas de precios unitarios del presupuesto base.
Pruebas de laboratorio y de ensaye de los materiales.

CONSTRUCCION DEL TEATRO DE LA LOCALIDAD DE HECELCHAKAN, HECELCHAKAN

Especificaciones generales y particulares.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche

1. Realizar la correcta presentación de los datos generados por las operaciones de la entidad fiscalizada, en los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recomendación 1

2. Integrar en el tabulador de puestos y sueldos o en el listado de prestaciones del ejercicio que corresponda, los conceptos de remuneraciones "prima de antigüedad" y "gratificaciones" que surgen por necesidades del servicio, cumpliendo así con la normativa aplicable.

Recomendación 3

Universidad Autónoma del Carmen

1.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el portal de transparencia de la Universidad Autónoma del Carmen.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: La información contable y presupuestaria, presenta eventos, transacciones y operaciones que realmente no ocurrieron durante el periodo revisado, originado por el registro de pagos que fueron realizados hasta el ejercicio fiscal 2021 por \$1,683,468.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

3.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Ingresos totales que no justifican los egresos presupuestarios totales, por lo que se tiene un Balance Presupuestario Negativo por \$59,079,423, al 31 de diciembre de 2020.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

4.- Falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por concepto de ingresos propios recaudados por \$7,061,634, al 31 de diciembre de 2020.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04

Recomendaciones

1.- Generar las órdenes de compra o de servicio, en las cuales se establezcan los precios, la descripción de los bienes, suministros o servicios y el plazo de entrega, asimismo, que especifiquen la cantidad y unidad por adquirir, con el propósito de verificar que dichos requisitos se cumplan durante la recepción de los mismos.

Recomendación 1

2.- Describir en los documentos y formatos donde se hace constar la recepción de los bienes, suministros o servicios adquiridos, la cantidades y características con que estos fueron entregados por parte del proveedor, con el objetivo de verificar que se recibieron conforme a los requerimientos realizados.

Recomendación 2

Instituto Electoral del Estado de Campeche

1.- Los Ingresos de Libre Disposición no justifican el Gasto No Etiquetado, se generó un Balance Presupuestario Negativo, por lo que el Instituto en el ejercicio de su presupuesto, no consideró la disponibilidad de su techo financiero; Partidas del presupuesto sobregiradas al 31 de diciembre de 2020; y Falta de publicación de la información financiera trimestral que genera el Instituto.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Falta de documentación que acredite que se realizó un adecuado proceso de adjudicación mediante invitación a tres proveedores para la adquisición de bienes, por cuatro operaciones que se adjudicaron directamente.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

3.- Falta de entero al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de \$4,485,044 por concepto de cuotas obrero-patronales y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Campeche (ISSSTECAM) de \$3,792,734 por concepto de cuotas, aportaciones y créditos.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

4.- Conceptos de remuneraciones que no se encuentran integrados en el tabulador de puestos y sueldos, ni en el listado de prestaciones, correspondientes a la entidad fiscalizada, publicados en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2020.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04

5.- Falta de Acta de entrega recepción por trabajos realizados.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 05

6.- Falta de documentación justificativa por \$4,210,547 por adquisición de bienes, sin evidencia de la entrega recepción de las adquisiciones.

Pliego de Observaciones 01

7.- Pago de recargos y actualizaciones por \$480,495 con cargo al patrimonio del Instituto.

Pliego de Observaciones 02

8.- Pago duplicado por \$745,973 por concepto de entero de Impuestos.

Pliego de Observaciones 03

Recomendaciones

1.- Presentar oportunamente a la Auditoría Superior del Estado de Campeche la información financiera trimestral, del ejercicio fiscal correspondiente, de conformidad con la normativa aplicable.

Recomendación 1

2.- Registrar dentro de los formatos de entradas y salidas de almacén, la descripción de los bienes, cantidades unitarias e importes individuales.

Recomendación 2

Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche

1.- Falta de documentación que acredite que se llevó a cabo un adecuado proceso de adjudicación mediante invitación a tres proveedores, para la contratación de prestación de servicios de una operación adjudicada directamente.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Pago de recargos al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con cargo al Patrimonio de la entidad por \$49,932, por la presentación extemporánea del entero de cuotas obrero-patronales, aportaciones y amortizaciones de Retiro, Cesantía y Vejez (RCV) e INFONAVIT, correspondientes al primer bimestre del ejercicio fiscal 2020.

Pliego de Observaciones 01

3.- Falta de documentación justificativa por \$87,313. por concepto de cursos de capacitación, sin evidencia de la asistencia y constancias de los participantes.

Pliego de Observaciones 02

4.- Falta de documentación justificativa por \$19,707, por concepto de mantenimiento de vehículos, sin evidencia de la entrega y aplicación del servicio.

Pliego de Observaciones 03

5.- Falta de documentación justificativa por \$8,102,727, por concepto de contratación de servicios, sin evidencia de su adquisición, destino y productos finales.

Pliego de Observaciones 04

6.- Falta de documentación justificativa por \$11,327, por concepto de adquisiciones de boletos para traslados.

Pliego de Observaciones 05

7.- Falta de documentación justificativa por \$2,419,995, por concepto de servicios de mantenimiento de Inmuebles, sin evidencia de su recepción y aplicación.

Pliego de Observaciones 06

8.- Falta de documentación justificativa por \$275,697, por concepto de adquisición de bienes, sin evidencia de su entrega y destino.

Pliego de Observaciones 07

Recomendaciones

1.- Adjuntar a la póliza del registro contable de los ingresos estimados, del ejercicio de que se trate, la documentación fuente que soporte los importes registrados.

Recomendación 1

Universidad Tecnológica de Campeche

1.- Falta de documentación justificativa y comprobatoria por la adquisición de servicios alimenticios por \$162,000, consistentes en el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), las cotizaciones y la evidencia de que los servicios adquiridos se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos formulados.

Pliego de Observaciones 01

2.- Falta de documentación justificativa por la adquisición de servicios y materiales por \$550,202, consistentes en diagnósticos de los mantenimientos de vehículos a los que se le ofreció el servicio; bitácoras de viajes o recorridos realizados; informes finales de los trabajos de auditoría realizados con las características establecidas y conforme a los requerimientos formulados; contratos por la prestación de los servicios profesionales; y documento en el que conste la autorización por parte de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental para la contratación de servicios profesionales.

Pliego de Observaciones 02

3.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el portal de transparencia de la Universidad Tecnológica de Campeche.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

4.- No se realizó el pago del Impuesto sobre Nómina y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte por \$2,357,584, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche, por el periodo de enero a diciembre de 2020.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Fundación Pablo García

1. Realizar la correcta presentación de los datos generados por las operaciones de la entidad fiscalizada, en los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Recomendación 1

Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda

1.- Falta de documentación que acredite que se llevó a cabo un adecuado proceso de adjudicación mediante invitación a tres proveedores, para la contratación de arrendamiento de vehículos, erogación que se adjudicó directamente.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Falta de registro contable de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) emitidos por ingresos recaudados, por \$5,481,461.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

3.- Pago de 36 plazas que exceden el número de las presupuestadas para el Organismo en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal 2020.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

4.- Adquisiciones de bienes y servicios por \$430,642 con proveedores por los que no se demuestra su inscripción dentro del padrón del Organismo.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04

5.- Falta de documentación justificativa por \$631,536 por concepto de arrendamiento de vehículos, sin evidencia de la solicitud del área respectiva y aplicación del servicio.

Pliego de Observaciones 01

6.- Falta de documentación justificativa por \$184,858 por concepto de servicios de vigilancia, sin evidencia del servicio prestado.

Pliego de Observaciones 02

7.- Falta de documentación justificativa por \$337,500 por concepto de mantenimiento de Inmuebles, sin cotizaciones, sin evidencia de la entrega y de la aplicación del servicio.

Pliego de Observaciones 03

8.- Falta de documentación justificativa por \$51,093 por concepto de mantenimiento de vehículos, sin evidencia de la entrega y de la aplicación del servicio.

Pliego de Observaciones 04

Recomendaciones

1.- Informar en tiempo y forma a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche, de la recaudación mensual de ingresos distintos a los transferidos por esta, de conformidad con lo que señala la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de que se trate.

Recomendación 1

Sistema de Televisión y Radio de Campeche

1.- Erogaciones por \$872,329 por concepto de remuneraciones al personal del Organismo, que superan los montos autorizados en el Tabulador de Puestos y Sueldos publicado y que aplicó por el periodo de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2020.

Pliego de Observaciones 01

Tribunal Electoral del Estado de Campeche

1.- Establecer los controles necesarios que aseguren que por las adquisiciones de bienes y servicios que la Entidad Fiscalizada realice, se consideren los montos para procedimientos de adjudicación que señala la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal correspondiente.

Recomendación 1

2.- Incorporar los incrementos salariales autorizados, en los tabuladores de puestos y sueldos del ejercicio fiscal correspondiente, que se publican.

Recomendación 3

Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche

1.- Establecer controles internos para que en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) que amparan los pagos por concepto de remuneraciones efectuados a los servidores públicos, se especifique el código y el nivel que le corresponde a cada uno, conforme a los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos mensuales, que se publican anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Recomendación 1

2.- Establecer controles internos que aseguren que todos los conceptos de remuneraciones que se pagan con los ingresos recaudados directamente por la entidad fiscalizada, se incluyan en los catálogos de puestos y tabuladores de sueldos mensuales, que se publican anualmente en el Presupuesto de Egresos del Estado.

Recomendación 2

3.- Verificar que en todas las requisiciones y órdenes de compra o servicio que se emitan, se incluya la descripción completa y específica de los bienes y servicios que las amparan; asimismo, que toda la documentación justificativa del gasto cuente con el nombre, cargo y firma del servidor público competente.

Recomendación 3

Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche

1.- Traspasos de recursos del Capítulo 1000 Servicios Personales hacia otros Capítulos presupuestales, contraviniendo lo señalado en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios; y Falta de registro contable de pasivos correspondientes a las obligaciones generadas por las relaciones laborales.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Recomendaciones

1.- Presentar oportunamente a la Auditoría Superior del Estado de Campeche la información financiera trimestral, con la finalidad de que ésta verifique que dichos informes cumplan con los requisitos previstos en la normativa aplicable.

Recomendación 1

2.- Establecer las herramientas necesarias que aseguren la implantación de un sistema optimizado y regulado para la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal, mediante la digitalización de la información y documentación.

Recomendación 2

3.- Establecer los controles que aseguren que el registro contable de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), se efectúe en la cuenta contable correspondiente, de conformidad con lo que señala el Manual de Contabilidad Gubernamental, Capítulo III Plan de Cuentas, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Recomendación 3

4.- Establecer los controles necesarios que aseguren que las adquisiciones de bienes muebles para el equipamiento de las obras públicas sean consideradas como obras en proceso y registradas en contabilidad en el apartado correspondiente.

Recomendación 5

5.- Cuando se comprometan recursos por los que se adquirirán bienes o servicios, cuyos pagos sean de manera diferida, obtener el comprobante fiscal respectivo por la totalidad del recurso comprometido, para reconocer la obligación de pago mediante el devengo de la totalidad del gasto, mediante la creación del pasivo correspondiente.

Recomendación 6

6.- Realizar los reportes a la Secretaría de Finanzas del Estado, de los recursos recaudados adicionales a los transferidos por esta, con las características y especificaciones que señala la normativa aplicable al respecto.

Recomendación 7

Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche

1.- Falta de documentación justificativa por adquisiciones de servicios y materiales por \$189,849, sin bitácoras de los trabajos de mantenimiento realizados a las oficinas del Instituto; documento que especifique el diagnóstico de los vehículos y justifique las adquisiciones de las refacciones descritas en las facturas pagadas, así como bitácoras de mantenimiento de los vehículos en uso.

Pliego de Observaciones 01

2.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el portal de transparencia del Instituto de Desarrollo y Formación Social del Estado de Campeche.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Fideicomiso Fondo Campeche

1.- No se realizó el registro contable de pasivos por \$11,426, correspondientes a retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR), por concepto de Servicios Profesionales.

Pliego de Observaciones 01

2.- Inconsistencias entre los saldos de los Estados Financieros y Presupuestales correspondientes al ejercicio fiscal 2020, emitidos por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Fideicomiso Fondo Campeche, que fueron entregados a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, y los saldos de los Estados Financieros y Presupuestales presentados en la Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche del Ejercicio Fiscal 2020.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

3.- Falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por concepto de ingresos recibidos al 31 de diciembre de 2020, por \$435,566.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

Recomendaciones

1.- Comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos, de conformidad con lo que señala la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal que corresponda.

Recomendación 1

2.- Validar la documentación generada por el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental del Fideicomiso Fondo Campeche, referente a las pólizas de ingresos, egresos y diario, con los nombres y firmas de los servidores públicos que intervienen en su registro, captura y autorización, cumpliendo con lo establecido en su Reglamento.

Recomendaciones 2

Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche

1.- Falta de documentación justificativa por concepto de adquisición de materiales y servicios por \$657,143, consistentes en orden de compra; orden de pago autorizada, y la evidencia de que los bienes o servicios adquiridos, arrendados o prestados se recibieron en las cantidades y características establecidas y conforme a los requerimientos realizados.

Pliego de Observaciones 01

2.- Incumplimiento de las Disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: Inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el portal de transparencia de la Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche y el registro de operaciones contables, sin apearse al Clasificador por objeto del gasto emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Recomendaciones

1.- Comprometer los recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos, de conformidad con lo que señala la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche, para el ejercicio fiscal que corresponda.

Recomendación 1

2.- Generar y resguardar los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los pagos del Impuesto sobre Nómina y el Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte, a la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche.

Recomendación 2

3.- Realizar la digitalización de toda la documentación generada por las operaciones que realice la entidad, desde la solicitud del servicio, orden de compra, contrato, autorización y orden del pago, comprobación del recurso con el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), recibo de honorarios, nóminas validadas, evidencia de la entrega por parte del proveedor, evidencia de la recepción, ingreso y salida del almacén, entrega al solicitante, evidencia de la aplicación, bitácoras de control, registros de evidencias con la acreditación de los beneficiarios por entregas de recursos o materiales, lo anterior, en lo que corresponda al tipo de erogación que se realice; con el objeto de tener un sistema optimizado y regulado con el fin de mejorar la custodia y tratamiento de la información justificativa y comprobatoria de las pólizas generadas durante el ejercicio fiscal.

Recomendación 3

Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche

1.- Establecer los controles necesarios que aseguren el correcto registro presupuestal de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores y el adecuado llenado de los formatos de la Ley de Disciplina Financiera aplicable a la entidad fiscalizada.

Recomendación 1

Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén

1.- Traspasos de recursos del Capítulo 1000 Servicios Personales hacia otros Capítulos Presupuestales, incumpliendo las disposiciones señaladas en la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

Recomendaciones

1.-Establecer los controles necesarios que aseguren la presentación de manera oportuna de la información financiera trimestral a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, de conformidad con lo señalado en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Recomendación 1

2.-Elaborar e implementar un formato oficial para evidenciar la entrega a las áreas solicitantes, de los bienes y servicios adquiridos.

Recomendación 2

Instituto de la Juventud del Estado de Campeche

1.- Los ingresos recaudados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 no justifican los egresos devengados en el mismo periodo, por lo que la entidad fiscalizada, en el ejercicio de su presupuesto, no consideró la disponibilidad de su techo financiero.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Falta de resguardo y custodia de dos bienes muebles adquiridos en el ejercicio fiscal 2020 por \$24,900, en la inspección realizada no se encontraron físicamente.

Pliego de Observaciones 01

3.-Erogaciones efectuadas por concepto de conservación y mantenimiento menor de Inmuebles por \$31,000, las cuales carecen de documentación justificativa, sin evidencia de su aplicación.

Pliego de Observaciones 02

4.-Erogaciones efectuadas por concepto de adquisición de materiales para eventos por \$60,000, los cuales carecen de documentación justificativa, sin evidencia de su recepción y aplicación.

Pliego de Observaciones 03

Recomendaciones

1.- Realizar los resguardos en tiempo y forma por las adquisiciones de bienes muebles que se efectúen en el ejercicio fiscal correspondiente; de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable. (CONAC)

Recomendación 1

2.- Establecer los controles necesarios que aseguren la realización de acciones para el seguimiento y actualización de los procesos de denuncias, presentadas por robo de bienes muebles, con la finalidad de mantener actualizado el expediente respectivo.

Recomendación 2

3.- Establecer controles para asegurar que la evidencia fotográfica que complementa la documentación justificativa de las erogaciones, cuente con los datos generales que acrediten el lugar, tiempo y circunstancia en que fueron tomadas, tales como la fecha, el sitio; nombre y firma del servidor público competente y presenten el sello oficial del Instituto.

Recomendación 3

Universidad Tecnológica de Candelaria

1.- Falta de pago del Impuesto Sobre Nómina y del Impuesto Adicional para la Preservación del Patrimonio Cultural, Infraestructura y Deporte, a la Secretaría de Finanzas del Estado de Campeche.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01

2.- Los Ingresos de Libre Disposición no justifican el Gasto no Etiquetado por lo que el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles es Negativo.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02

3.- Falta de presentación de la información financiera trimestral, a la Auditoría Superior del Estado de Campeche, de conformidad con lo señalado en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03

4.- Adquisiciones de bienes y servicios por \$746,356 con proveedores que no se demuestra su inscripción dentro del padrón.

Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04

5.- Erogaciones no comprobadas al cierre del ejercicio fiscal 2020 por \$92,438.

Pliego de Observaciones 01

6.- Falta de entero del Impuesto Sobre la Renta retenido por \$158,180 por pago de salarios, Servicios profesionales y Arrendamiento de Inmuebles.

Pliego de Observaciones 02

7.- Falta de documentación justificativa por \$658,698 por concepto de adquisición de bienes y servicios, sin oficios de solicitud del área respectiva y evidencia de la entrega y aplicación del servicio.

Pliego de Observaciones 03

8.- Pago de recargos y actualizaciones con cargo al patrimonio de la Universidad, por \$33,618.

Pliego de Observaciones 04



Universidad Tecnológica de Calakmul

1.- Falta de documentación justificativa por la contratación de servicios de capacitación por \$140,186, sin evidencia de la participación del personal en la capacitación realizada.

Pliego de Observaciones 01

Recomendaciones

1.- Reintegrar a la Secretaría de Finanzas los recursos no devengados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal que corresponda, dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al cierre del ejercicio, como lo señala la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.

Recomendación 2

Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en la Tabla 8 a continuación.

Tabla 8. Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2020

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
Poder Legislativo	240,856,950	122,665,582	50.9
Poder Judicial	313,436,075	233,417,548	74.5
Secretaría de Finanzas	9,359,564,224	6,520,976,071	69.7
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	7,376,629,934	1,533,473,181	20.8
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura	627,937,569	468,644,804	74.6
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	72,874,326	55,324,177	75.9
Universidad Autónoma de Campeche	33,376,044	28,458,152	85.3
Universidad Autónoma de Carmen	95,234,454	86,183,483	90.5
Instituto Electoral del Estado de Campeche	112,747,326	58,010,349	51.5
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	156,089,268	62,515,545	40
Universidad Tecnológica de Campeche	48,822,495	43,394,158	88.9
Fundación Pablo García	5,639,532	4,198,575	74.4
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	142,945,159	25,106,938	17.6
Sistema de Televisión y Radio de Campeche	41,974,296	38,482,342	91.7
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	21,648,212	15,797,970	73
Tribunal Electoral del Estado de Campeche	21,128,383	12,209,996	57.8
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	24,222,215	11,924,230	49.2
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Campeche	17,975,588	10,004,677	55.6
Instituto de Desarrollo y Formación Social	16,951,818	13,322,349	78.6
Fideicomiso Fondo Campeche	82,379,564	20,588,141	25
Promotora de Eventos Artísticos, Culturales y de Convenciones del Estado de Campeche	20,640,126	17,350,952	84
Promotora para la Conservación y Desarrollo Sustentable del Estado de Campeche	6,617,166	5,619,839	84.9
Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	28,442,101	14,301,883	50.3
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	9,375,720	5,105,083	54.5
Instituto de la Juventud del Estado de Campeche	5,583,320	4,850,844	86.9
Universidad Tecnológica de Candelaria	16,309,347	8,095,399	49.6
Universidad Tecnológica de Calakmul	6,653,347	4,638,577	69.7
Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción	2,099,182	1,865,440	88.8

Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas

El objeto de la fiscalización a las cuentas públicas incluye la evaluación de las operaciones conforme a las disposiciones aplicables, actividad de la cual se deducen los resultados que se presentan, en los que tiene trascendencia la observancia y aplicación de las disposiciones por las Entidades Fiscalizadas.

En relación con los resultados que se presentan, la entidad de fiscalización superior del Estado considera la formulación de sugerencias de revisión y actualización al marco jurídico aplicable a la actividad de las entidades fiscalizadas dentro de un contexto preventivo.

En cumplimiento a lo mandatado por la fracción V del artículo 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, se propone a esa Soberanía considerar efectuar modificaciones a disposiciones estatales:

I.- Adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios

En la revisión y fiscalización efectuada al ejercicio del gasto se han detectado diversas áreas de mejora relacionadas con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, entre las que se identifican:

- Precisar que la ley aplica a las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios de todo tipo de materiales, bienes y servicios, y no únicamente a los relacionados con bienes muebles como se deduce de su denominación.
- Sistematizar con mayor claridad el procedimiento de adjudicación que se efectúa por invitación a cuando menos tres proveedores, para generar mayor certeza jurídica.
- Establecer los alcances del concepto "fracccionar" una operación, para propiciar una adecuada observancia de los montos de adjudicación.
- Establecer un catálogo de la documentación mínima que debe contener toda operación, así como la documentación mínima que debe obrar como comprobación del gasto en la materia.
- Considerar que las solicitudes de cotizaciones que efectúan los entes públicos deben documentarse.
- Considerar requisitos para la validez de las cotizaciones que amparan las operaciones, a efecto de que cuenten con elementos que permitan verificar su autenticidad, como por ejemplo: que se presenten en documento auténtico con firma autógrafa, sello, acuse de recibo, fecha, etc.
- Establecer la documentación justificativa y comprobatoria que debe amparar la recepción de los bienes adquiridos, arrendados o servicios prestados, así como las características que deba cumplir dicha documentación.

- Establecer la documentación justificativa y comprobatoria que debe amparar el uso o destino final de los bienes adquiridos y las características que debe cumplir dicha documentación.
- Establecer en la Ley de la materia los montos para las adquisiciones, a efecto de que se establezcan homogéneamente a todos los sujetos obligados.

II.- Seguimiento de los resultados de la fiscalización

Se sugiere revisar y actualizar el marco jurídico que regula a los Órganos Internos de Control en los municipios a efecto de que se establezca su participación en el seguimiento y la implementación de las mejoras que deban llevarse a cabo con motivo de los resultados de la revisión a las cuentas públicas, entre los que se encuentran las acciones y recomendaciones que se hacen de conocimiento a partir de la revisión de las cuentas públicas.

III.- Adquisiciones y Obras Públicas

Considerar a nivel de Ley en materia de adquisiciones y de obras públicas la obligatoriedad de llevar bitácoras como parte de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, aunado a las particularidades que en los casos se requiera, estableciéndose los elementos de control y de contenido mínimo que dichas bitácoras deberán contener, así como las personas que se encargarán de su llenado y autorización.

Revisar y actualizar las disposiciones en materia de adquisiciones y de obras públicas para efecto de implementar, como mecanismo de control, que los documentos relacionados con el análisis, deliberación, dictaminación, fallo y adjudicaciones se lleven a cabo por cuando menos tres servidores públicos, debiendo ser los titulares de las áreas de planeación o requirentes, del área que lleva a cabo el proceso de adjudicación, así como del órgano interno de control, atendiendo a las particularidades de cada norma.

Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2020

Resultados de los Ingresos

La Ley de Ingresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal de 2020 fue publicada el 16 de diciembre de 2019, estimándose recaudar 21 mil 982 millones 741 mil 867 pesos.

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, los ingresos recaudados ascendieron a 23 mil 518 millones 953 mil 5 pesos.

Estado Analítico de Ingresos
Ejercicio Fiscal 2020
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	1,398,763,356	209,236,104	1,607,999,460	1,607,999,460	1,607,928,936	209,165,580
Derechos	572,104,451	-126,889,001	445,215,450	445,215,450	445,215,450	-126,889,001
Productos	67,708,620	71,897,468	139,606,088	139,606,088	139,606,088	71,897,468
Aprovechamientos	21,173,193	57,329,854	78,503,047	78,503,047	78,487,015	57,313,822
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Distintos de Aportaciones	19,922,992,247	1,324,757,421	21,247,749,668	21,247,749,668	21,247,715,516	1,324,723,269
Total	21,982,741,867	1,536,331,846	23,519,073,713	23,519,073,713	23,518,953,005	1,536,211,138

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Ingresos Recaudados
Comparativo Ejercicios Fiscales 2020 - 2019
(Pesos)

Rubro de Ingresos	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Impuestos	1,607,928,936	1,663,186,290	-55,257,354	-3.3
Derechos	445,215,450	439,465,991	5,749,459	1.3
Productos	139,606,088	183,562,240	-43,956,152	-23.9
Aprovechamientos	78,487,015	113,557,838	-35,070,823	-30.9
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos de Distintos de Aportaciones	21,247,715,516	21,808,691,394	-560,975,878	-2.6
Total	23,518,953,005	24,208,463,753	-689,510,748	-2.8

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019.

Resultados de los Egresos

La Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2020, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 16 de diciembre de 2019, asciende a 21 mil 982 millones 741 mil 867 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2020, asciende a 23 mil 832 millones 684 mil 98 pesos.

Variaciones Presupuestales

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2020 (Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	6,891,920,993	78,547,492	6,970,468,485	6,656,362,077	6,656,362,077	314,106,408
Materiales y Suministros	462,263,582	39,533,536	501,797,118	471,706,205	471,007,881	30,090,913
Servicios Generales	1,372,739,301	-48,517,593	1,324,221,708	1,252,712,655	1,238,225,833	71,509,053
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,815,499,794	734,713,421	8,550,213,215	8,389,723,694	8,281,005,510	160,489,521
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,129,362	102,150,476	157,279,838	136,985,373	134,966,087	20,294,465
Inversión Pública	531,552,030	1,316,704,077	1,848,256,107	1,764,321,785	1,731,399,876	83,934,322
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	13,014,839	95,267,452	108,282,291	16,514,302	16,514,302	91,767,989
Participaciones y Aportaciones	4,487,684,906	453,849,554	4,941,534,460	4,897,705,363	4,897,705,363	43,829,097
Deuda Pública	352,937,060	-18,302,953	334,634,107	246,652,644	246,652,643	87,981,463
Total	21,982,741,867	2,753,945,462	24,736,687,329	23,832,684,098	23,673,839,572	904,003,231

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Egresos Devengados Comparativo ejercicios fiscales 2020 - 2019 (Pesos)

Objeto del Gasto	2020	2019	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	6,656,362,077	6,496,036,564	160,325,513	2.5
Materiales y Suministros	471,706,205	551,089,825	-79,383,620	-14.4
Servicios Generales	1,252,712,655	1,441,405,160	-188,692,505	-13.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,389,723,694	7,875,396,664	514,327,030	6.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	136,985,373	92,133,011	44,852,362	48.7
Inversión Pública	1,764,321,785	1,332,993,303	431,328,482	32.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	16,514,302	0	16,514,302	N/A
Participaciones y Aportaciones	4,897,705,363	5,063,933,084	-166,227,721	-3.3
Deuda Pública	246,652,644	345,344,113	-98,691,469	-28.6
Total	23,832,684,098	23,198,331,724	634,352,374	2.7

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente a los ejercicios fiscales 2020 y 2019.

N/A: No Aplica.



Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendadas a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 18 de febrero de 2022.

MTRO. JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
Auditor Superior del Estado de Campeche